

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 25/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 190

Página 1 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
050012502000202220301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEXANDER MORA DIAZ	GLADYS ELENA PEREZ SIERRA	ESTADO N° _____

FECHA: 25-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0500125020002022203-01 seguido contra el doctor Alexander Mora Diaz, en queja formulada por la señora Gladys Elena Pérez Sierra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 14 de agosto de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia que resolvió terminar el proceso disciplinario seguido en contra del abogado ALEXANDER MORA DIAZ para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

El presente estado se publica (*) de conformidad con

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

26001250200020240024701

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

CLAUDIA PAOLA FUENTES LUZ EN
CALIDAD DE FISCAL 13 CAIVAS DE
VALLEDUPAR

MARIO ALBERTO CAMACHO BELTRAN

los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de
2019, por el lapso d

ESTADO N° _____

FECHA: 25-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202400247-01 seguido contra las doctoras Claudia Paola Fuentes Luz en calidad de Fiscal 13 CAIVAS de Valledupar y Aldenis Gómez Robles en calidad de Juez 3 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar, en queja formulada por el señor Mario Alberto Camacho Beltrán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
20001250200020240024701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ALDENIS GOMEZ ROBLES EN CALIDAD DE JUEZ 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUP	MARIO ALBERTO CAMACHO BELTRAN	ESTADO N° _____ FECHA: 25-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202400247-01 seguido contra las doctoras Claudia Paola Fuentes Luz en calidad de Fiscal 13 CAIVAS de Valledupar y Aldenis Gómez Robles en calidad de Juez 3 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar, en queja formulada por el señor Mario Alberto Camacho Beltrán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 12

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
73001250200020230017801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	HENRY HERNAN BELTRAN MAYORQUIN- JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO	ARIULFO RINCON CEBALLOS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 25/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230017801 seguido contra los doctores Henry Herrán Beltrán Mayorquín, Juan Sebastián Castañeda Ricardo, y Fabián Camilo Aguiar Ramírez, en su condición de Juez del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, y Oficiales Mayores del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, queja formulada por el señor Ariulfo Rincón Ceballos en representación de su (esposa) Adriana Lucía Cerrón Quintero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del 24 de abril de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas en favor de los doc

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
73001250200020230017801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA RICARDO - OFICIAL MAYOR JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	ARIULFO RINCON CEBALLOS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 25/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230017801 seguido contra los doctores Henry Hernán Beltrán Mayorquín, Juan Sebastián Castañeda Ricardo, y Fabián Camilio Aguiar Ramírez, en su condición de Juez del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, y Oficiales Mayores del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, queja formulada por el señor Ariulfo Rincón Ceballos en representación de su (esposa) Adriana Lucía Cerrón Quintero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del 24 de abril de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas en favor de los doc

Número Expediente	73001250200020230017801	Clase de Proceso	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	Nombre del Inculpado	FABIAN CAMILO AGUIAR RAMIREZ- OFICIAL MAYOR JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Nombre del Querellante	ARIULFO RINCON CEBALLOS
-------------------	-------------------------	------------------	---	----------------------	--	------------------------	-------------------------

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 25/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230017801 seguido contra los doctores Henry Hernán Beltrán Mayorquín, Juan Sebastián Castañeda Ricardo, y Fabián Camilo Aguiar Ramírez, en su condición de Juez del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, y Oficiales Mayores del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, queja formulada por el señor Ariulfo Rincón Ceballos en representación de su (esposa) Adriana Lucía Cerón Quintero. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del 24 de abril de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas en favor de los doc

Fecha del Estado: 25/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 190

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JARDIM GUTIERREZ RODRIGUEZ

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **190**

FECHA: 25-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

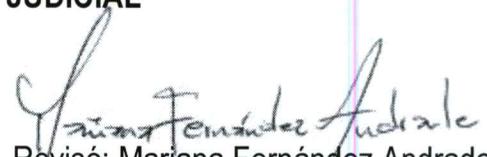
En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de **dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 050012502000202202203-01** seguido contra el doctor **Alexander Mora Díaz**, en queja formulada por la señora **Gladys Elena Pérez Sierra**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 14 de agosto de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia que resolvió terminar el proceso disciplinario seguido en contra del abogado ALEXANDER MORA DÍAZ para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Alexander Mora Díaz en su calidad de disciplinable, así como a la señora Gladys Elena Pérez Sierra** y a su apoderado, el doctor **John Faber Arias Montoya**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 190

FECHA: 25-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

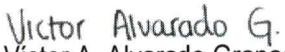
HACE CONSTAR

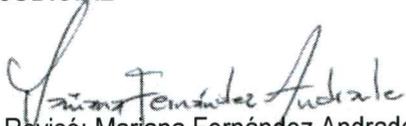
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** con fecha de **quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 200012502000202400247-01** seguido contra las doctoras **Claudia Paola Fuentes Luz** en calidad de **Fiscal 13 CAIVAS de Valledupar** y **Aldenís Gómez Robles** en calidad de **Juez 3 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar**, en queja formulada por el señor **Mario Alberto Camacho Beltrán**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar las doctoras **Claudia Paola Fuentes Luz** en calidad de **Fiscal 13 CAIVAS de Valledupar**, a su defensor contractual, el doctor **Enrique del Río González** y a la doctora **Aldenís Gómez Robles** en calidad de **Juez 3 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **190**

FECHA: 25/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020230017801** seguido contra los doctores **Henry Hernán Beltrán Mayorquín, Juan Sebastián Castañeda Ricardo, y Fabián Camilo Aguiar Ramírez**, en su condición de **Juez del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, y Oficiales Mayores del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué**, queja formulada por el señor **Ariulfo Rincón Ceballos en representación de su (esposa) Adriana Lucía Cerón Quintero**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** la providencia del 24 de abril de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima resolvió declarar la terminación anticipada de las diligencias adelantadas en favor de los doctores **HENRY HERNÁN BELTRÁN MAYORQUÍN, JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA RICARDO y FABIÁN CAMILO AGUIAR RAMÍREZ**, en su condición de **JUEZ DEL JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, y OFICIALES MAYORES DEL JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ...**".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Henry Hernán Beltrán Mayorquín, Juan Sebastián Castañeda Ricardo, y Fabián Camilo Aguiar Ramírez**, en su condición de **Juez del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué, y Oficiales Mayores del Juzgado 2° Penal del Circuito de Ibagué**, y al señor quejoso **Ariulfo Rincón Ceballos en representación de su (esposa) Adriana Lucía Cerón Quintero**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.